

TARTAGAL, 16 de Abril de 2.015.-

RESOLUCION Nº 109-SRT-15.

EXPTE. Nº 20.104/15.

VISTO:

La Factura Nº 0001-00020084, de la firma Librería y Papelería "TOMASIN", de fecha 07 de noviembre de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por la compra de artículos de librería destinados a la Administración del Anexo Santa Victoria Este de la Carrera Enfermería.

Que la urgencia de contar con el material mencionado y por no contar en la localidad de Santa Victoria Este con proveedores que tengan stock suficiente para la provisión correspondiente.

Que los comerciantes de la localidad de Santa Victoria Este que cuentan con artículos del rubro librería la localidad, no cumplen con las reglas contables correspondientes.

Que le presente caso se encuadra en el Artículo 24º del Decreto Nº 893/12. Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

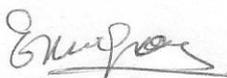
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa, según el Artículo 24º del Decreto Nº 893/12 – Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01, a la firma LIBRERÍA Y PAPELERIA "TOMASIN", C.U.I.T. Nº 20-08184972-3, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Cornejo Nº 472 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.382,50), por la compra de artículos de librería destinados a la Administración del Anexo Santa Victoria Este.

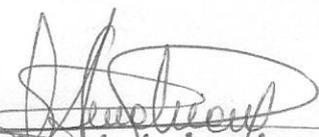
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.382,50)), a la partida: 2.9.2 LIBRERÍA, PAPELES Y UTILES DE OFICINA, del presupuesto otorgado por Convenio ME 745/12 – Carrera Enfermería en Sede Regional Tartagal extensión Santa Victoria Este, por el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la firma adjudicada, a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa